



DECRETO ALCALDICIO N° 000424

PUCHUNCAVÍ, 05 MAR 2019

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de contratar el "Servicio de seguros generales para el vehículo, Bus Mercedes Benz, modelo O500RS 1836, año 2019, placa patente KZPX.51-K, de la Municipalidad de Puchuncaví"; el Decreto Alcaldicio N° 1955 de fecha 17 de Diciembre de 2018, que aprueba las Bases Administrativas y demás piezas de la licitación; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas en vigencia; Decreto Alcaldicio N°1981 de fecha 21.12.2018 que pone en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2019; Decreto Alcaldicio N° 337 de fecha 05.02.2016, que determina el Orden de Subrogancias para el cargo de Director de Control Interno de esta Municipalidad; Resolución N°1.600 de 2008 y N° 10 de 2017, ambas de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

Considerando: El informe de evaluación de la propuesta Pública de "Servicio seguros generales para el vehículo, Bus Mercedes Benz, modelo O500RS 1836, año 2019, placa patente KZPX.51-K, de la Municipalidad de Puchuncaví", elaborado por la Comisión de Evaluación, de fecha 26 de Diciembre de 2018.

DECRETO

- 1.- **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública ID 4008-62-L118, Servicio de seguros generales para el vehículo, Bus Mercedes Benz, modelo O500 RS 1836, año 2019, placa patente KZPX.51-K, de la Municipalidad de Puchuncaví, al oferente Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A., Rut. N° 94.510.000-1, por un monto de \$3.618.203.- (Tres millones seiscientos dieciocho mil doscientos tres pesos) impuestos incluidos.
- 2.- **EMÍTASE** la Orden de Compra correspondiente, como formalización del contrato.
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, que los gastos que genere esta contratación serán imputados al Presupuesto Municipal Vigente.
- 4.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL


ELIANA OLMOS SOLÍS
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Unidad de Control.
- 3.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 4.- Área Operativa
EOS/JCGR/NSL/ISR/bpv